

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 076-2021-GM-MPR

Requena, 03 de junio del 2021.

VISTO:

El Oficio N° 081-2021-GAF-MPR, de fecha 26 de mayo del 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe Legal N° 197-2021-MPR-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 31 de Mayo del 2021, sobre pago de Vacaciones Truncas periodo 2020, solicitado por el Señor **ALFREDO RUIZ OLIVEIRA**;

CONSIDERANDO:

Qué, la Municipalidad Provincial de Requena, como Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local goza de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Oficio N° 081-2021-GAF-MPR de fecha 26 de mayo del 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre reconocimiento de pago de vacaciones truncas periodo 2020 a favor del ex servidor **ALFREDO RUIZ OLIVEIRA**;

Que, mediante Proveido N° 3925-GM, de la fecha 26 de mayo del 2021 el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, emite la Opinión Presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 157-2021-GPPO-MPR, de fecha 27 de mayo de 2021 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, emite la Opinión Presupuestal, por vacaciones truncas periodo 2020; a favor del ex servidor **ALFREDO RUIZ OLIVEIRA**;

Que, mediante Proveido N° 3952-GM, de la fecha 28 de mayo del 2021 el Gerente Municipal solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita el Informe Legal referente al Reconocimiento de Deuda de Vacaciones Truncas a favor del Señor **ALFREDO RUIZ OLIVEIRA**;

Que, mediante Informe Legal N° 197-2021-MPR-OAJ, de fecha 31 de Mayo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir Informe Legal en la que Declara Procedente el pago de Vacaciones Truncas periodo 2020 a favor del ex servidor **ALFREDO RUIZ OLIVEIRA**;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 053-2020-GAF-MPR, de fecha 19 de junio del 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas declara procedente el reconocimiento de deuda de (vacaciones truncas), por un monto de **S/3,375.00 (TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 SOLES)**, a favor de **ALFREDO RUIZ OLIVEIRA**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2020-A-MPR, de fecha 02 de Enero de 2020 y en su ampliatoria la Resolución de Alcaldía N°171, de fecha 14 de Setiembre del 2020, el despacho de Alcaldía otorga bajo responsabilidad, facultades administrativas y presupuestales a la Gerencia Municipal, en ambas resoluciones indican en el inciso 5)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 076-2021-GM-MPR

en Materia Presupuestal y Administrativa: Numeral 5.7. Aprobar el reconocimiento de compensaciones de deuda solicitada por los administrados, de conformidad con el Decreto Supremo N°133-2013-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario;

Estando a los considerados expuestos en la presente Resolución y contando con las visaciones de la oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, y en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a esta Gerencia Municipal concordante con la Resolución N° 036-2020-A-MPR, y su ampliatoria la Resolución N°171-2020-A-MPR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA PENDIENTE DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS A FAVOR DEL SEÑOR ALFREDO RUIZ OLIVEIRA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020, POR EL MONTO DE S/ 3,375.00 (TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO Y CINCO/100).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, cumpliendo con los requisitos establecidos para dichos fines.

ARTICULO TERCERO: AFECTAR el egreso que ocasione la ejecución de la presente Resolución a la Cadena Funcional Programática, monto asignado del gasto S/ 3,375.00 (TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO Y CINCO/100).

ARTÍCULO CUARTO: PONER en conocimiento el contenido de la presente Resolución a las instancias competentes para fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad Prov. de Requena

Fic. Adm. Fernanda Piñero Cardenas
Gerente Municipal

OAJ
GAF
GPPD
GM